

ACUERDO EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

Nombre del Proyecto:

"CONSTRUCCIÓN DE 382 METROS LINEALES DE HUELLAS DE CONCRETO ECOLÓGICO DE CAMINO EN TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA LOCALIDAD PALO ALTO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. De conformidad a los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 24 y 258 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente acuerdo para la ejecución por administración directa de la obra: **" CONSTRUCCIÓN DE 382 METROS LINEALES DE HUELLAS DE CONCRETO ECOLÓGICO DE CAMINO EN TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA LOCALIDAD PALO ALTO "**

II. Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos:

- a. La descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar.
- b. Área y servidores públicos responsables de la ejecución de los trabajos.

C Proyectos de Obra

d Normas y Especificaciones de Construcción

e. Programas de obra e insumos

III. Que para la ejecución de esta obra se cuenta con recursos provenientes FISMDF Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ANTECEDENTES

ÚNICO: Se cuenta con la validación Presupuestal y de Proyecto que permiten la ejecución de la obra mencionada por las modalidades que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como su Reglamento.

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a la Dirección de Obras Públicas para la ejecución de los trabajos motivo del presente acuerdo, La Dirección de Obras Públicas, está facultada para realizar los trabajos de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE 382 METROS LINEALES DE HUELLAS DE CONCRETO ECOLÓGICO DE CAMINO EN TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA LOCALIDAD PALO ALTO"** Por lo que para la ejecución de la obra se cuenta con:

- I. La capacidad y personal Técnico, así como los elementos necesarios para la realización de los trabajos.
- II. La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministros, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 700, 000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m. n.), el detalle o desglose del presupuesto se anexa al presente acuerdo proveniente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

desde Huitzila hasta la punta de la sierra

TERCERO: La obra por administración, deberá ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO: En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **Cédula de Modificación Presupuestal** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección de Obras Públicas y los nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórroga anexarse al expediente correspondiente.

QUINTO: La Tesorería Municipal cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO: Remítase el presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y el Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

"Desde Huitzila hasta la punta de la sierra"

TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA 01 DE JUNIO DEL 2022

H. Ayuntamiento 2021-2024

C. FRANCISCO REYES TORRES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

desde Huitzila hasta la punta de la sierra

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC.
C.P. 99800

ING. ALVARO CERVANTES RAMIREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. HELADIO GODOY FLORES
CONTRALOR MUNICIPAL